

Grupos dan empujón definitivo a texto reforma Estatuto de Aragón
03/05/2006 18:51 POL

Zaragoza, 3 may (EFE).- Los grupos de la ponencia de las Cortes de Aragón (PSOE, PP, CHA, PAR e IU) que redacta la reforma del Estatuto dieron hoy un empujón definitivo al texto, que ha quedado "prácticamente acabado" a falta de cerrar, el próximo martes, "algunos flecos" técnicos y de acabar de redactar el preámbulo.

La ponencia tiene previsto concluir sus trabajos con el acuerdo en torno al preámbulo, en el que se hará hincapié en los condicionantes históricos y antecedentes de Aragón, que mantendrá en el artículo 1 su actual denominación: nacionalidad histórica.

Así lo confirmó a EFE el ponente de turno, el aragonésista Javier Allué, quien precisó que el texto de reforma se tomará en consideración el próximo 17 de mayo en el pleno de las Cortes, con la intención de abrir un trámite parlamentario ágil para que pueda ser aprobado definitivamente el 21 de junio, cumpliendo así con el objetivo de que esté aprobado antes de las próximas elecciones autonómicas.

Según aprobó la ponencia, el Estatuto de Aragón hará referencia al agua en al menos tres ocasiones, una de ellas como disposición adicional que garantiza una reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para "uso exclusivo de Aragón".

Además, en el título competencial se incluirá un artículo específico para regular las competencias hidráulicas, que sale de la ponencia sin unanimidad pero que se incluirá en el texto que se tomará en consideración.

En él, Aragón se arroga competencias en materia de agua y establece la participación de la Comunidad autónoma en la planificación hidráulica y los órganos de gestión del Estado.

También establece que las instituciones públicas aragonesas velarán para evitar "cualquier transferencia de caudales de agua" y, en esta línea, la Comunidad Autónoma deberá emitir "informe preceptivo" ante cualquier propuesta de obra hidráulica o de transferencia de caudales de agua que afecte al territorio aragonés.

Por otro lado, se incluye otra disposición adicional sobre el Archivo de la Corona de Aragón que dice que el Patronato del Archivo (cuya creación está pendiente) deberá informar, con carácter preceptivo y vinculante, sobre cualquier decisión que afecte a la integridad o a la gestión unificada del citado Archivo.

Hasta que éste se constituya, se indica en una disposición transitoria, no podrá adoptarse ninguna decisión referida al Archivo que no conlleve el acuerdo de las cuatro Comunidades implicadas (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia).

En cuanto a la financiación, se vincula la inversión en infraestructuras en la Comunidad, con consideración prioritaria, a la superficie territorial, a los costes diferenciales de las infraestructuras derivados de la orografía, a la condición fronteriza de Aragón y a los criterios de equilibrio territorial para favorecer a las zonas más despobladas.

Respecto a las competencias, se incluye solicitar del Estado las transferencias y delegaciones previstas en el artículo 150.2 de la Constitución española, al tiempo que la ponencia ha avanzado en los procedimientos de participación de Aragón en los organismos estatales.

Aragón, además, tendrá participación en la planificación y gestión de las obras públicas de interés general del Estado que se desarrollen en su territorio.

EFE